

DECRETO N°: 318/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

Los pedidos de informes a la Oficina de SENASA y al Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las respuestas han resultado parciales, no otorgando la totalidad de la documentación requerida;

Que las solicitudes realizadas de forma escrita, con la formalidad que marca la ley, pueden no haber sido interpretadas de acuerdo al espíritu de los autores de los proyectos;

Que es pertinente agotar las herramientas deliberativas para obtener un óptimo resultado en relación a la información solicitada, siendo el plenario un mecanismo más amplio en cuanto a la posibilidad de diálogo y por ende permite disipar las dudas respecto a lo solicitado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convócase a Plenario de Comisiones para el día 14 de marzo de 2019 a ----- las 19:00 horas, a fin de dar tratamiento y esclarecer el uso agro ganadero que se está realizando en la isla LAS HERMANAS cuya titularidad recae en el Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Invítase al Secretario de Desarrollo Local Municipal, Don Mariano Veiga ----- al Jefe de SENASA Hernán Rodríguez y a los productores que tienen ganado en la Isla LAS HERMANAS.-----

ARTÍCULO 3º) Confecciónese el acta correspondiente de acuerdo a lo expresado en el ----- Plenario convocado mediante el presente decreto.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE